I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
15/2024	10-01-2024
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
02/2024	09/01/2024
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	FECHA
-	-

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	[illegible]
CONSTRUCTORA FV S.A	AV. APOQUINDO 6550, OF. 2101, LAS CONDES	223785666

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

[illegible]	[illegible]
AV. LO ERRÁZURIZ FRENTE AL 6935 Y 6960- AV. SALVADOR ALLENDE FRENTE AL N° 1364 Y 1286	MANTENCIÓN Y CHEQUEO DE DRENES DE INFILTRACIÓN PROYECTO " CONSTRUCCIÓN DE PASO VEHICULAR DESNIVELADO LO ERRÁZURIZ"

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	[illegible]	40	[illegible]	--	M2
	[illegible]	16/01/2024	[illegible]	--	M2
	[illegible]	24/02/2024	[illegible]	40	M2
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NUMERO DE [illegible]		[illegible]	--	M2
	[illegible]		[illegible]	--	M2
	[illegible]		[illegible]	--	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIÓN DE TRANSITO	EMPRESA METROGAS
81812	700/352/2023	N.A
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGIA	OTROS
N.A	N.A	AVISO A CARABINEROS

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	[illegible] DERECHOS	$ 0	PAGO 2 [illegible]	[illegible]	
	[illegible]			[illegible]	
	FECHA DE PAGO			[illegible]	

6.- OBSERVACIONES

OBRA EXENTA DE PAGO SEGÚN DECRETO EXENTO N °202/401/2020. CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA "PROYECTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA TRAMO ALAMEDA MELIPILLA" EMPRESA DEBERÁ TOMAR LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. DEBERA DEJAR LIMPIO TODA LA ZONA DE TRABAJOS AL MOMENTO DE FINALIZAR OCUPACIÓN

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2, DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.
5. DE ACUERDO AL ART. 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRA UN VIGENCIA DE 7 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DIA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

GUILLERMO EVA CONDEMARÍN
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GEC/ MMC /HFO

CODIGO INTERNO

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO
- DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
- ARCHIVO